



Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 7397

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, A SER CONTRATADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. ASIMISMO, SE CONFIRMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO.

Asunción, 23 de mayo de 2014

VISTO: El Memorandum N° 1606 de fecha 22 de mayo de 2014, presentado por la señora Carmen González de Ríos, Directora General de Gestión del Talento Humano de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución *"Por la cual se dispone al llamado de concurso de méritos para la selección del personal administrativo a ser contratado en las instituciones públicas dependientes del Ministerio de Educación y Cultura, como así mismo se conforma el equipo técnico"*;

La Constitución Nacional en su artículo 46 establece sobre la igualdad de las personas, que todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos; asimismo, su artículo 47 De las garantías de la igualdad, señala que el Estado garantizará a todos los habitantes de la República la igualdad para el acceso a las funciones públicas no electivas, sin más requisitos que la idoneidad;

La Ley 1.626/00 *"De la Función Pública"*, que en su Artículo 96 sobre las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, indica: inc. n) aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas;

La Resolución SFP N° 50/08, Reglamento General del Sistema de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, de aplicación obligatoria en todos los Organismos y Entidades del Estado, para la Selección y nombramiento de funcionarios en cargos permanentes, inclusive para la selección de profesionales a ser contratados temporalmente.

Que, de acuerdo a la Resolución N° 150 de fecha 29 de febrero de 2012 de la Secretaría de la Función Pública *"Que aprueba y establece el reglamento general de selección para el ingreso y promoción de la función pública en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de concursos públicos de oposición, Concurso de Oposición y Concurso de Méritos"*, de conformidad con los artículos 15, 25, 27 y 35 de la ley N° 1626/2000 *"De la Función Pública"*, en su art. 6° menciona: *"Principios Rectores "En los procedimientos de Selección para el ingreso y promoción y*





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 7397

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, A SER CONTRATADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO.

-2-

contrataciones en la función pública deberán observarse los siguientes principios: Igualdad, publicidad, merito, eficacia, transparencia, objetividad e imparcialidad, fiabilidad y validez, concentración, economía procedimental y control administrativo y legalidad”;

Que, de conformidad a la Resolución N° 149/12 emitida por la Secretaría de la Función Pública de fecha 29 de febrero de 2012, *“Por la cual se homologa el reglamento del concurso público de oposición para la selección del personal administrativo en cargos permanentes del Ministerio de Educación y Cultura”*; en su apartado 3° señala: *“Alcance del presente reglamento “Las disposiciones establecidas en este Reglamento son de aplicación obligatoria en el Ministerio de Educación y Cultura. El nombramiento del personal de servicio auxiliar (choferes, ascensoristas, limpiadores/as, ordenanzas y otros de naturaleza similar, se efectuará mediante un procedimiento de selección simplificado previa homologación de la Secretaría de la Función Pública;*

La Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 365/14 *“Por la cual se homologan el reglamento simplificado, los perfiles y las matrices de evaluación, para diversos cargos a ser convocados por concurso de meritos por el Ministerio de Educación y Cultura”*;

Que, la presente Resolución, se emite conforme a los principios vigentes en nuestro ordenamiento jurídico, protectores de las garantías de la igualdad para todos los habitantes de la República; especialmente, para el acceso a las funciones públicas en carácter temporal, teniendo como plataforma institucional, la idoneidad y el merito.

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *“General de Educación”*, establece: *“...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura...”*, concordante con su Artículo 91 que establece: *“...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura...”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 7397

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, A SER CONTRATADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO.

-3-

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1°.- DISPONER el llamado a concurso de méritos para la selección del personal administrativo, a ser contratado en las instituciones públicas del Ministerio de Educación y Cultura.

2°.- CONFORMAR la Comisión de Selección y Equipo Técnico para el concurso de méritos, dispuesto en el apartado 1° de esta Resolución, con los siguientes representantes:

Comisión de Selección:

- a) Representante de la máxima autoridad ministerial, la señora Myrian Stella Mello Martínez, Viceministra de Educación para la Gestión Educativa.*
- b) Mg. Carmen Rosa González de Ríos, Directora General de Gestión del Talento Humano.*
- c) Lic. Mirna Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas.*
- d) Abg. Blanca Valiente de Del Padre, Directora de la Dirección de Concurso Público de Oposición.*
- e) Un representante de funcionarios administrativos del Ministerio de Educación y Cultura, designado entre sus pares gremiales.*

Equipo Técnico:

- a) Dirección de Evaluación, Formación y Bienestar del Personal Administrativo.*
- b) Dirección de Concurso Público de Oposición.*
- c) Jefatura de Contratos, dependiente de la Dirección General de Gestión del Talento Humano.*

3°.- ESTABLECER que la Comisión de Selección y el Equipo Técnico citados en el apartado 2°, entren en vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 7397

POR LA CUAL SE DISPONE EL LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, A SER CONTRATADO EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. ASIMISMO, SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO.

-4-

- 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Comunicación del Ministerio de Educación y Cultura y a la Secretaría de la Función Pública, para que realicen los trámites pertinentes para la publicación del llamado a Concurso de Meritos en los medios escritos de comunicación y/o en las páginas institucionales *www.mec.gov.py* y *www.sfp.gov.py*.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.


Martha Lafuente
MINISTRA